

Sesion del 7 de Mayo.

Presidencia del H. Urquina

Abierta con asistencia de los HH. Luevedo, Vice presidente, Mascara, Mbuja, Atboleña, Arco, Asteta, Barona, Batallas, Besmes, Boya, Carbo, Carrion, Castillo, Cuello, Corral, Cueva, Chacon, Cuenca, Dávalos Echever, Echeverria, Espinosa (jefe), Espinosa de los Monteros, Endara, Gonzales Suarez, Gonzales Galisto, Ortega, Pena, Portolla, Proano, Riofrio, Saenz (jefe Maria) Salvador, Stacey, Valdivieso, Valdez, Velazquez y los infrascriptos secretarios. Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta con las siguientes solicitudes: Loa de Ysaac Viteri pidiendo el pago de varias cantidades procedentes de empréstitos vo-

limitarios, y la de Mauricio Garçon pidiendo se autorizase la venta de un pequeño terreno veciente al Hospital de Caridad de la de Guenca. Pasaron a la comisión 1.^a de

Otra solicitud de José Luis González, ro de la provincia de Loja, pidiendo el unos sueldos, pasó a la comisión 2.^a de

Las comisiones 1.^a y 2.^a de Negocios presentaron un proyecto aceptando la de cha por los señores Antonio Saguet y explotar, bajo ciertas condiciones, diversas cías de abonos, propias para la Agricultura a 2.^a discusión.

La comisión 2.^a de Hacienda presentó proyecto de Adiciones y reformas de la Ley ca del ramo, y pasó a 2.^a discusión.

Habiendo quedado pendiente en nistrativa anterior una proposición del lla sobre fijación del precio de la sal, el Presidente resolvió, como cuestión de órde debatiera dicha proposición por el asunto de interés general. El H. C. lo a la Cámara de dicha resolución, to la proposición aludida se refería a lo personal; y la asamblea revocó la resolución.

En consecuencia se puso en discusión proyecto de ley sobre régimen administrativo.

Tomado en consideración el art. 2.^o se decidió que se añadiera lo siguiente, tomándose art. 22 de la ley vigente: - administración de bienes nacionales, y en general a todo lo que ya en la Constitución y las leyes de hacienda haya la adición por los miembros de la comisión, autora del proyecto, se aprobó en los términos mencionados.

siderado el art.º 26, el H. Portilla indicó que la policia general debe hallarse a cargo del Ministerio de lo Interior; i aceptada por la Comision, se aprobó el art.º con esta reforma, suprimiendo el nombre del Ministerio de la guerra.

Se aprobaron igualmente los artículos, desde el 27 hasta el 32 inclusive; i al considerarse el artículo 33, el H. Arbolada con apoyo del H. Portilla formuló esta proposicion: - Que el artículo 33 del proyecto se subrogue con el siguiente: - "El Ministerio de lo Interior i Relaciones Exteriores, tendrá ademas un Redactor del periódico oficial i intérprete de Gobierno, tres jefes de seccion, tres oficiales de número, un archivero i cuatro amanuenses incluso el portero.

Aprobada esta proposicion, lo fueron tambien los artículos desde el 34 hasta el 36 inclusive. En el artículo 37, el H. Portilla, con apoyo del H. Arbolada, propuso lo siguiente: - "Que al artículo 37 se agreguen estas palabras: -" pudiendo suprimir de éstos los que le parecieron superfluos?"

Aprobada esta proposicion lo fueron tambien los artículos desde el 38 hasta el 42 inclusive; i al tomarse en consideracion el 43, el H. Portilla, con apoyo del H. Peña, formuló esta proposicion: - "Que el inciso 1º del art.º 43 se agregue despues de sentencia judicial, estas palabras: - "o perere deudas por cuentas a los fondos públicos". - El H. Cueva, con apoyo de los H. H. Portilla i Concalon formuló, ademas, esta otra. - "Que en lugar de la palabra perere se diga debe.

Aprobadas estas dos proposiciones, lo fue tambien el art.º 43 a que ellas se refieren, junto con todos sus incisos.

En este estado el H. Arbolada, con apoyo del H. Espinosa de los Monteros hizo la siguiente proposicion que fue aprobada: - "Que la atribucion

29 del artículo 39 de la ley vigente, se
continuación del art.º 19 del proyecto, atribuyéndose
a las Municipalidades la facultad que
en el artículo inciso concede al Gobernador.

En seguida el H. Portilla, con
H. Arbolada, propuso lo siguiente: — al
artículo 43 se agregue este otro inciso: —
"poderes en sus provincias las atribuciones
dadas por la ley, al Subdirector de cada una de ellas,
cuando ocurriere alguna falta de este empleado." —
Votada esta proposición, y lo fueron igualmente
las desde el 44 hasta el 58 inclusive,
por la circunstancia de que el 48 se votó
a petición del H. Arbolada.

En el art.º 59 el H. Portilla
y el H. Arbolada, propuso: — "Que se
deje la discusión del art.º 59 hasta que el
Ministro de lo Interior informe sobre
particulares, con cuyo objeto se le llamara
para la sesión de mañana." — Votada esta pro-
posición fue negada, y en consecuencia se aprobó
el art.º 59.

En seguida el H. Arbolada
a continuación se pusieron los artículos
103 de la ley vigente, indicación
aceptada por los miembros de la comisión.

Se aprobaron en seguida los artículos
de el 60 hasta el 63 inclusive, y
después el H. Portilla con apoyo del
H. Arbolada hizo esta proposición: — "Que al
artículo que trata de los tenientes políticos
se ponga el siguiente artículo: — El
teniente político es consejero. Los tenientes
políticos serán nombrados y reemplazados
por la respectiva Municipalidad, durarán
en el cargo un año y se reemplazarán ante dicción
y las faltas serán llenadas por el
comisario."

plante y nombrado de la misma manera"

Aprobada esta proposicion lo fueron tambien los articulos 64, 65 y 66 del proyecto, el que se mandó pasar a la comision de redaccion.

Por ser llegada la hora se levanto la sesion.

El Presidente.

José M. A. ...

El secretario

E. Gomez ...

El secretario

Agustin Nieto ...